

AVISO

La Oficina de Fiscalización e investigaciones de la Secretaría de Hacienda del Departamento proceden a notificar por Aviso a persona indeterminada, por lo tanto, se procede a notificar el Pliego de cargos No. SHFAT-000288-2019." Por tal motivo se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

El impuesto al consumo de vinos, aperitivos, y similares se regirá en el departamento de Norte de Santander por las disposiciones contenidas en la ley 223 del 20 de diciembre de 1995, las modificaciones introducidas por la ley 788 de 2002, artículo 49 y siguientes, el decreto reglamentario 2141 de 1996, el Decreto reglamentario 1640 de 1996 Decreto reglamentario 3071 de 1997, Decreto reglamentario 1150 de 2003, ley 1393 de 2010, Decreto 1686 de 2012, ley 1816 de 2016, y las demás normas contenidas en la presente ordenanza. Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ELEVAR PLIEGO DE CARGOS contra el presunto infractor, **PERSONA INDETERMINADA**, en su calidad de propietario, del establecimiento GALERIA LA SEXTA ubicado en la avenida 6 No. 6 – 20 centro cucuta, en el lugar se encontró: diecisiete (17) botellas de whisky kelts de 0.70 ml de 38° de alcohol, tres (03) botellas de ginebra azon de 0.70 ml de 30° de alcohol, cuatro (04) botellas de ron blanco cinco estrellas de 1 litro cada una, 01 botella de aguardiente guácimo de 1 litro de cada una de 30° de alcohol, quince (15) botellas de aguardiente caponera con 30° grados de alcohol de 1 litro, cinco (05) botellas de brandy chimenaud de 0.70 ml con 40° de alcohol, once (11) botellas de ron cinco estrellas de 35° de alcohol cada una, y nueve (09) botellas de whisky old label de 0.70 ml con 40° de alcohol, según **acta de aprehensión 000298-17 del 30 de agosto de 2019**, realizada en el establecimiento Galeria La Sexta de Santander, por la presunta violación en el artículo 169 de la ordenanza No 010 del 21 de septiembre de 2018 numerales 1 literal b, g, numeral 2 literal b, numeral 4 literal a.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE el contenido del presente pliego de cargos al presunto contraventor, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 171 numeral 4 de la ordenanza 010 del 21 de septiembre del 2018, dispone del término de veinte (20) días siguientes a la fecha de notificación del presente pliego de cargos, el presunto infractor podrá dar respuesta al pliego, aportando y solicitando las pruebas que pretenda hacer valer.

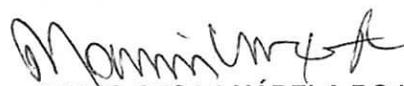
CONSTANCIA DE PUBLICACION DEL AVISO El presente aviso se publica en un lugar visible de la Secretaria de Hacienda Departamental Norte de Santander a partir del 21 de octubre por un término de tres (03) días.

Deferentemente.



MARIO CESAR VARELA ROJAS
Profesional Especializado (E)

Se desfija el 25 de octubre de 2019.



MARIO CESAR VARELA ROJAS
Profesional Especializado (E)

